



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN - CAS DETERMINADO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2025-HSJL – ITEM 4

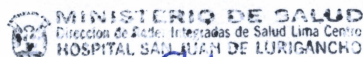
ABSOLUCION DE RECURSO DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Conste por el presente, siendo las 14.00 horas del día 10 de septiembre de 2025, en uno de los ambientes del Hospital San Juan de Lurigancho se reunieron los integrantes del Comité de Selección Permanente para la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del Hospital San Juan de Lurigancho, para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con la Resolución Directoral N° 237-2025-DE-HSJL/MINSA de fecha 20 de agosto de 2025; con la finalidad de resolver el recurso de reconsideración presentado por la postulante Zonia Julieta Cáceres Valenzuela, con el siguiente resultado:

1. Mediante Expediente N° 25-023889-001 con fecha 10 de septiembre de 2025, a horas 09.15, la servidora Zonia Julieta Cáceres Valenzuela, presenta recurso de reconsideración, en relación al Proceso de Selección N° 004-2025, solicitando que tenga en cuenta la omisión de los requisitos establecidos que consiste en: Resolución de SERUMS, la misma que acompaña como nueva prueba documental la copia de Resolución Directoral N° 252-1993-DISA-SERUMS.
2. Al respecto, se observa del escrito lo siguiente:
 - Está dirigido al Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Lurigancho, con atención a la Oficina de Recursos Humanos, por lo que, encausando el trámite, de acuerdo a las bases de cronograma y etapas del concurso se remitió al Comité de Selección Permanente.
 - No indica contra que acto es el recurso; sin embargo, se entiende que es contra el Acta de resultados de evaluación de aptos y no aptos publicado el 09/09/2025; asimismo no indica el ítem, Código de Plaza, Unidad Orgánica, Denominación de Puesto; sin embargo, identificado el expediente presentado por la citada postulante se trata del ítem 01.
 - El perfil de puesto del ítem 01, Enfermera/o Especialista que se detalla en las Bases Administrativa del Proceso de Selección N° 004-2025-HSJL, dispone que los requisitos son de obligatorio cumplimiento al momento de la postulación, y estando conforme a su escrito la postulante reconoce no haber presentado el SERUMS en el momento de la postulación; por lo que, en amparo del obligatorio cumplimiento de las bases del concurso público, el principio de legalidad, el principio de preclusión, y estando a la plena autonomía que goza el Comité de Selección, se resuelve:

Desestimar el recurso de reconsideración formulado por la postulante Zonia Julieta Cáceres Valenzuela, por no haber presentado en el momento de la postulación el SERUMS, disponiendo su publicación en el día.

La Comisión



Lic. ELIZABETH UTRILLA ARELLANO
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos



Mg. Jacqueline N. Sipán Lavado
JEFA DE DPTO DE ENFERMERIA

